



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR111037F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/59</b>	Fecha y Hora <b>29/08/2017 14:43</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>654X1H573B5R514N14QX</b> <b>Pag. 1/4</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 28 de agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

#### Vocales:

- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.  
Vocal - VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 14/08/17.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 22/08/17.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de agosto de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **3.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

No se formulan.

#### **4.- ADL/2017/20 - AMPLIAR PLAZO CONCURSO DE GANADOS 2017.-**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de agosto de 2017, en cuya virtud se aprueban las bases de participación en el LX CONCURSO-EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO, VILLAVICIOSA 2017, así como la concesión de 13.826 euros en concepto de premios y dietas de conformidad con las disposiciones contenidas en dichas bases, disponiendo su publicidad, así como la de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR111037F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/59</b>	Fecha y Hora <b>29/08/2017 14:43</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>654X1H573B5R514N14QX</b> <b>Pag. 2/4</b>	

la correspondiente convocatoria conforme al artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

Visto que en la citadas bases se establece como plazo para la presentación de solicitudes el 24 de agosto de 2017, periodo demasiado reducido para que los interesados puedan presentar la documentación correspondiente.

Visto el informe de la Intervención municipal, de fecha 9 de agosto de 2017, ya tenido en cuenta para la adopción del anterior acuerdo de esta Junta y con reparos derivados de la falta de medios suficientes de publicidad.

Considerando que, no obstante haber dispuesto la publicidad conforme a la Ley General de Subvenciones, la publicidad se llevará a cabo mediante inserción en la página web y tablón de edictos municipales, dada la premura de los plazos y el carácter estacional periódico del concurso-exposición, considerándola suficiente al objeto de la convocatoria ya que sus destinatarios serán los ganaderos domiciliados en alguno de los municipios que integren la Comarca de la Sidra, así como aquellos que resulten invitados por haber participado en ediciones anteriores.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Ampliar el plazo establecido en las bases hasta el próximo 31 de agosto, disponiendo su publicidad en la forma establecida en las bases aprobadas, esto es tablón de edictos y página web municipales.

### **5.- CON/2017/7 - PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA, AÑO 2016 - FORESTAL MALLEZA, SL.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2017 aprueba:

- El expediente de contratación para la adjudicación y ejecución de actuaciones para defensa contra incendios forestales en el Concejo y su respectivo Proyecto de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa; redactado por el Ingeniero de Montes Jorge García García (asistencia técnica: Coviastur S.L). Ascende el presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) a 82.921,29 euros.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporado al proyecto; modificándose el primero en el sentido de añadir a la cláusula 12 (aspectos objeto de negociación) un apartado 2 relativo a la definición de valores anormales o desproporcionados, en el sentido siguiente: Será de aplicación lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP y, en consecuencia, los criterios para apreciar las ofertas anormales o desproporcionadas se determinarán de conformidad con el artículo 85 de Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, sin perjuicio de la consulta -cuando menos- a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras, a propuesta del Ingeniero Municipal.
- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la subvención concedida por el Principado de Asturias (80.655,00 euros) y con cargo a recursos generales por importe de 2.266,29 euros.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR111037F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/59</b>	Fecha y Hora <b>29/08/2017 14:43</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>654X1H573B5R514N14QX</b> <b>Pag. 3/4</b>	

2.- Se convocó la licitación remitiendo invitación a FORESTAL MALLEZA, S.L., TRABAJOS SALENCES, S.L., PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., FORESTAL HERMANOS RUIZ CORRAL, S.L. e IBEU SERVICULTURA, S.L., dándole publicidad en el Perfil del Contratante Municipal con fecha 27 de julio de 2017.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentó a la licitación una única oferta suscrita por FORESTAL MALLEZA, S.L.

4.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 8 de agosto de 2017, acuerda declarar admitida la oferta presentada y, en el mismo acto, procede a la apertura de la propuesta económica con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
FORESTAL MALLEZA, S.L.	82.000,00 €, más IVA

Tipo de licitación 82.921,29 €, más IVA

Y, por unanimidad, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras a FORESTAL MALLEZA, S.L. en el precio de 82.000,-- €, más IVA, debiendo requerirle para que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- La empresa FORESTAL MALLEZA, S.L. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por importe de 4.100,-- euros.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por FORESTAL MALLEZA, S.L. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1724-210.09 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el año 2017 y subvención aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Villaviciosa, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación: el precio.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR111037F</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/59</b>	Fecha y Hora <b>29/08/2017 14:43</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>654X1H573B5R514N14QX</b> <b>Pag. 4/4</b>	

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil FORESTAL MALLEZA, S.L. en el precio de 82.000,-- €, mas IVA (OCHENTA Y DOS MIL EUROS, más IVA), y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Cuarto.-** Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1724-210.09 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado de Obras y Servicios D. Javier García Bedriñana, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo, designando al efecto al Ingeniero Municipal, D. René Suárez Fernández.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

### **6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:25 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli